



## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE ENDESA, S.A. PRESENTADA POR EON ZWÖLFTE VERWALTUNGS GMBH

16 de noviembre de 2006

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública de adquisición (OPA) presentada por **EON ZWÖLFTE VERWALTUNGS GMBH** sobre el 100 por 100 del capital social de **ENDESA, S.A.**, compuesto por 1.058.752.117 acciones de 1,20 euros de valor nominal cada una.

La contraprestación ofrecida, después del ajuste por dividendos pagados por Endesa el 3 de julio, es de 25,405 euros por cada acción de Endesa que acepte la oferta. No obstante, según la comunicación incorporada al registro de hechos relevantes de esta Comisión el pasado 26 de septiembre, y la información del folleto de la oferta, la sociedad oferente aumentará el precio ofrecido hasta, al menos, 35 euros.

La efectividad de la OPA está condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Adquisición por parte de EON de un mínimo de 529.481.934 acciones de Endesa, representativas del 50,01 por 100 del capital social.
- Modificación de los artículos 32, 37, 38 y 42 de los estatutos sociales de Endesa por su Junta General e inscripción de las modificaciones en el Registro Mercantil

En garantía de la oferta se han presentado avales por importe total de 26.897.597.532,39 euros, otorgados por HSBC Bank plc, Sucursal en España (9.155.228.071,72 euros), Citibank Internacional plc, Sucursal en España (7.051.454.529,24 euros), JP Morgan Chase Bank NA, Sucursal en España (7.051.454.529,24 euros) y Deutsche Bank, S.A.E. (3.639.460.402,19 euros).

La presente oferta es competidora de la formulada por GAS NATURAL SDG, S.A. que se encuentra actualmente suspendida en virtud de la resolución del Juzgado nº 3 de lo Mercantil de Madrid de 21 de marzo de 2006. Asimismo, por acuerdo del Tribunal Supremo de fecha 19 de junio de 2006, se suspendió la eficacia de la decisión del Consejo de Ministros del 3 de febrero de 2006, sobre la autorización de la concentración económica derivada de la oferta de Gas Natural.



El procedimiento de tramitación de las declaraciones de aceptación de la oferta de Gas Natural y el de mejora de las ofertas en sobre cerrado previsto en el artículo 36 del Real Decreto de opas están provisionalmente paralizados. En consecuencia, el plazo de aceptación de la oferta de E.ON queda suspendido temporalmente hasta que, con la reanudación de la oferta de Gas Natural o, en su caso, su desistimiento, pueda concretarse el inicio de dicho plazo.

El folleto de la oferta y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la misma.